



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0019-2026-MDM

Moche, 08 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

VISTO:

El expediente administrativo N°089-2026-MDM de fecha 07 de enero del 2026, presentado por la **Abog. Rodríguez Ramos Yuleysi Isabel**; memorando N°002-2026-ALC-MDM de fecha 07 de enero del 2026, suscrito por Alcaldía y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece en el Artículo Único, *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, *"la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad"*;

Que, en el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*;

Que, asimismo los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la misma norma legal citada, establecen que: *"Son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera"*;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°054-2025-MDM, de fecha 14 de abril del 2025, se **DESIGNO**, a la **ABOG. RODRIGUEZ RAMOS YULEYSI ISABEL** en el cargo de confianza como **JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Moche, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS CONFIANZA regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 14 de abril del 2025.

Que, mediante expediente administrativo N°089-2026-MDM de fecha 07 de enero del 2026, presentado por la **ABOG. RODRIGUEZ RAMOS YULEYSI ISABEL**, comunica su renuncia a sus servicios como funcionario público de confianza de la OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Moche.

Que, mediante memorando N°002-2026-ALC-MDM, de fecha 07 de enero del 2026, el Alcalde deriva a la Oficina General de Atención y Gestión Documentario, para que se expida la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia.

Que, por lo antes expuesto y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia presentada por la **ABOG. RODRIGUEZ RAMOS YULEYSI ISABEL**, en el cargo de confianza como **JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RECURSOS**



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE



HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Moche, debiendo cumplir con las labores encomendadas hasta el 09 de enero del 2026, dándole las gracias por los servicios prestados a esta comuna en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°054-2025-MDM de fecha 14 de abril del 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución, así como la recepción de la correspondiente entrega de cargo, liquidación de beneficios sociales y demás trámites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona descrita en el artículo primero, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



SOMOS
MOCHE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche